



HOSPITAL MUNICIPAL
Los Olivos

Calidad, Calidez y Tecnología

RESOLUCION DIRECTORAL N° 058 -2009-HMLO

Los Olivos, 26 de Junio del 2009

VISTOS: El Informe N° 001-2009-HMLO-CE de fecha 26 de Junio de 2009, emitido por el presidente del COMITÉ ESPECIAL;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 001-2009-HMLO-CE el Presidente del Comité Especial remite las Bases Administrativas del Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa cuyo objeto es la “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL SERVICIO DE FARMACIA Y LOS POLICLÍNICOS DEL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS**”, para su respectiva revisión y aprobación de acuerdo a lo que dispone el Art. 26° del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y Art. 35° y 92° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el Art. 26° del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y Art. 39° y 92° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado precisan las condiciones mínimas que debe contener las Bases de un Proceso de Selección;

Que, el Artículo 35° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado sobre aprobación de bases señala: “La aprobación de las Bases serán efectuadas por el titular de la entidad y debe ser por escrito, mediante resolución acuerdo u algún otro documento que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación; en ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección;

Que, el Artículo 92° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, referente a Convocatoria y Desarrollo del Proceso de Subasta Inversa señala: “Las Bases deberán contener la convocatoria, la ficha técnica del bien o servicio requerido, la misma que se obtendrá del Listado de Bienes o Servicios Comunes publicados en el SEACE, la pro forma del Contrato, posplazos la forma, el lugar y las demás condiciones para el cumplimiento de la prestación, siguiendo lo establecido en el Artículo 26° de la Ley, en lo que resulte aplicable, entre otras condiciones mínimas que establezca el OSCE a través de Directivas”;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo Trigésimo Quinto, inciso f), de la Ordenanza N° 249-CDLO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa cuyo objeto es la “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL SERVICIO DE FARMACIA Y LOS POLICLÍNICOS DEL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS**”, por un valor referencial de S/. 180,111.60



HOSPITAL MUNICIPAL Los Olivos

Calidad, Calidez y Tecnología

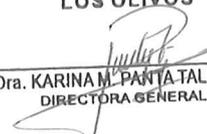
(CIENTO OCHENTA MIL CIENTO ONCE CON 60/100 NUEVOS SOLES), las mismas que forman parte integrante de la presente.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al COMITÉ ESPECIAL designado mediante la Resolución Directoral N° 057-2009 el fiel cumplimiento de los dispuestos en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



HOSPITAL MUNICIPAL
LOS OLIVOS


Dra. KARINA M. PARRA TALLEDO
DIRECTORA GENERAL

INFORME N° 001-2009-HMLO-CE



A : **DRA. KARINA PANTA TALLEDO**
Directora del Hospital Municipal Los Olivos

DE : **Lic. MERCEDES RAMON ROSALES**
Presidente del Comité Especial

ASUNTO : Aprobación de Bases Administrativas

REF. : ADS N° 003-2009-HMLO-CE

FECHA : Los Olivos, 26 de Junio de 2009

Tengo a bien dirigirme a usted, para remitirle las Bases Administrativas del Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa para la "Adquisición de Medicamentos Para el Servicio de Farmacia y los Policlínicos del Hospital Municipal Los Olivos", para su revisión y aprobación mediante resolución directoral correspondiente, de conformidad con el Artículo 35° del D.S. N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. A fin de continuar con el proceso de la referencia.

Atentamente,

Lic. MERCEDES RAMON ROSALES
Presidente del Comité Especial
ADS N° 003-2009-HMLO-CE